IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO JIMENEZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01622/1986, contra la resolución del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, de 19-6-1986, referencia 365, número 810, notificada el día 4-7-1986, sobre denegación ingreso en la Escala Auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.–El Presidente.–El Secretario.–13.651-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en expediente número 39 al 105/1988, a instancia de don Antonio M. Salvador Reyes en representación de varios actores, contra las Empresas «Prodiecu, Sociedad Anónima», Andrés Rodríguez Rodríguez (Delegado Nacional de «Prodiecu, Sociedad Anónima»), «Upami, Sociedad Anónima», «Salte, Sociedad Anónima», Luis Ramírez Feliu, Salvador Guix Lamesa y otros de ignorado paradero, y domicilio de las citadas Empresas en reclamación de cantidad, se cita a las Empresas «Prodiecu, Sociedad Anónima», Andrés Rodríguez Rodríguez (Delegado Nacional de «Prodiecu, Sociedad Anónima»), «Upami, Sociedad Anónima», «Salte, Sociedad Anónima», Luis Ramírez Feliu, Salvador Guix Lamesa, a fin de que el día 24 de noviembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 1 de Jerez de la Frontera, sita en calle Vicario, 16-18, a la celebración del acto conciliatorio y subsiguiente juicio, así como para la prueba de confesión propuesta por el actor, previniéndoseles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma legal y se inserte el presente en el «Boletín Oficial del Estado», por ser de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1988.–El Secretario de la Magistratura.–13.715-E.

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 793/1984, ejecución 154/1986, a instancia de Jesús Nuño Gutiérrez, contra Florentino Calero León, propietario de «Aluansa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguentes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 147. Piso de la calle Silíceo, número 9, de Torrejón de Ardoz, situado en la planta ático, decimotercera en orden de construcción y que tiene su acceso a través de la escalera central. Tiene una superficie construida aproximadamente de 128,17 metros cuadrados; consta de salón-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendedero con una terraza al fondo de él.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, obrante al folio 187 del tomo 2.931 del archivo, libro 404 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Finca número 29.042.

Total: 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1988.–El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.–El Secretario.–6.956-A.

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 695/1987, ejecución 131/1988, a instancia de Alejandro Lara Marta, contra Juan Angel Gallego Castillo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguentes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un autocar marca «Pegaso» 5036, con matrícula M-4105-CV. Total: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultánemente al pago del resto del precio del remate. La cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco de Andalucía, sucursal de la calle Orense, 16, de Madrid, cuenta corriente número 20.011.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1988.–El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.–El Secretario.–6.957-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 344/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Cortés Pascual y Concepción Soler del Rey, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 3.615.284 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 10 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 5.042.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 10 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 17 de febrero a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

Vivienda unifamiliar en término de Gandía, partida Dels Marells, compuesta de planta baja, que comprende 108 metros cuadrados, distribuidos en comedor, dos habitaciones y cuarto de aseo; y de piso alto distribuido en cuatro habitaciones y dos aseos y que comprende 110 metros cuadrados, y el resto del terreno de parcela, es decir, 72 metros cuadrados, se destina a accesos. Es la finca registral 16.147. Sus lindes constan en los autos.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1988.–El Secretario judicial.–13.065-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 270/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Adolfo Gomiz Olivares y doña Concepción Garrido Portugués, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 7.670.511 pesetas de principal, más otros 3.250.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 9 de enero a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 16 de febrero a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de marzo a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Tercera parte indivisa de: Uno. Sótano del edificio denominado «G. Y. C.», situado en la plaza de Juan XXIII, de Cartagena, ocupa dicho sótano una superficie construida de 309,43 metros cuadrados. Es la finca 13.395 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de: Dos. Local comercial de planta baja o de calle del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie construida de 231,66 metros cuadrados y además tiene un altillo con una superficie construida de 167,36 metros cuadrados. Es la finca 13.396 del Registro número 1 de Cartagena.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de: Tres. Local comercial situado en la primera planta en alto del mismo edificio que las anteriores. Ocupa una superficie construida de 306,17 metros cuadrados, y además tiene un altillo con una superficie construida de 166,31 metros cuadrados. Es la finca 13.397 del Registro número 1 de Cartagena.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

4. Seis. Oficina interior, letra C, situada en la planta segunda en alto del mismo edificio que las anteriores. Ocupa una superficie construida de 157,05 metros cuadrados. Es la finca 13.400 del Registro número 1 de Cartagena.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

5. 17. Oficina interior-centro derecha, mirando al edificio, letra C, situada en la planta sexta en alto del mismo inmueble que las anteriores. Ocupa una superficie construida de 44,28 metros cuadrados. Es la finca 13.411 del Registro número 1 de Cartagena.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.400.000 pesetas.

6. 20. Oficina interior-izquierda, mirando al edificio, letra F, situada en la planta sexta en alto del mismo inmueble que las anteriores. Ocupa una superficie construida de 35,44 metros cuadrados. Es la finca 13.414 del Registro número 1 de Cartagena.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1988.–La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.–El Secretario judicial.–13.063-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrará el próximo día 10 de enero, a las doce horas, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en autos número 655/1985, de juicio ejecutivo, instado por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra otro y don Joaquín Ballester Fernández, doña Isabel Mompean Gálvez, don Jesús Mompean Cánovas y doña Francisca Gálvez Perona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que se dirá.

Segunda.–No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.–Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace público asimismo que si no hubiere postores se celebrará segunda subasta de dichos bienes el próximo día 17 de febrero a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y, si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo a las doce horas; ambas en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Cuarta parte indivisa de casa de un piso, cubierta de tejado, con patio, en el poblado de Algezares, en el término de Murcia, calle de la Fuensanta. Tiene una superficie de 218 metros cuadrados. Es la finca registral 1.537. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de trozo de tierra secano, sita en el término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de los Columbares, con fuente, pilones y balsa. Tiene una superficie de 40 hectáreas 27 áreas 47 centiáreas. Es la finca registral 2.176. Valorada en 4.600.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de nuda propiedad y usufructo vitalicio de trozo de tierra riego de la acequia de Beniaján, en el término de Murcia, partido de La Alberca, sitio de Santo Angel, tiene una superficie de 13 áreas 97 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral 5.329. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1988.–El Secretario judicial.–13.064-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1986, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Víctor Gisbert Lozano, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 18 de noviembre y 15 de diciembre de 1988, y 18 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.–Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.–Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Que se admitirán, previamente al acto, posturas por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.–Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallado en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta y su tipo

1. Parcela de terreno de 20 áreas 92 centiáreas en la villa de Ibi, partida Foyetes, de forma irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177 de Ibi, folio 92, finca 9.028.

Se valora en 13.750.000 pesetas.

2. Heredad denominada Barret, situada en término de la villa de Ibi, partida del Canal, de tierra culta secana plantada de olivos y viña y parte tierra campa, de 26 hectáreas 68 áreas y 70 centiáreas, y tierra inculta, o sea, monte bajo y alto, de 30 hectáreas 60 áreas y 60 centiáreas, con casa de campo y era de trillar enclavada en el perímetro de dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 98, finca 3.247.

Se valora en 24.360.000 pesetas.

3. Trozo de tierra inculta o monte bajo llamado Carrascal, situado en término de Ibi, partida de su nombre, comprensivo de dos jornales de arar, equivalentes a 96 áreas y 8 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 104, finca 3.579.

Se valora en 409.500 pesetas.

4. Una hectáreas 8 áreas y 456 centiáreas, sita en término de Ibi, partida de la Canal, y un trozo de la casa de campo denominada Maset de Gayetano, de 2 metros de fachada por 11,75 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177 de Ibi, folio 113, finca 3.506.

Se valora en 483.000 pesetas.

5. Treinta y siete áreas 7 centiáreas de tierra laborable y 10 áreas con 4 centiáreas de monte, sita en término de Ibi, partida la Canal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 77, finca 4.244.

Se valora en 136.500 pesetas.

6. Treinta y siete áreas con 7 centiáreas de tierra laborable y 8,7 de monte, en término de Ibi, partida la Canal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177 de Ibi, folio 101, finca 3.424.

Se valora en 136.500 pesetas.

7. Tres jornales y medio de tierra cultivada y un jornal de monte, o sea, 2 hectáreas 16 áreas y 90 centiáreas, sito en término de Ibi, partida la Canal. Tiene derecho a una porción de la casa de campo llamada Maset de Gayetano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 74, finca 4.212.

Se valora en 934.500 pesetas.

8. Setenta y tres áreas 4 centiáreas de tierra laborable, y 11,8 de monte, en término de Ibi, partida la Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 95, finca 4.242.

Se valora en 325.500 pesetas.

9. Un jornal de tierra cultivada y medio jornal de monte, equivalente a 72 áreas 65 centiáreas, en término de Ibi, partida la Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 65, finca 4.198.

Se valora en 304.500 pesetas.

10. Una parcela de una extensión aproximada de 1 hectárea 20 áreas de tierra secana situada en la partida la Canal, de Ibi, denominado Maset de Gayetano, y situada ésta en la parte de arriba del Maset, conocida con el nombre de Secanet, especificándose 48 áreas de tierra cultivada plantada de olivos y 72 áreas, aproximadamente, de monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 107, finca 48.998.

Se valora en 514.500 pesetas.

11. Ochenta y nueve áreas y 6 centiáreas de tierra laborable y 33,8 de monte, que constituyen hoy una finca, sita en término de Ibi, partida la Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 110, finca 4.240.

Se valora en 388.500 pesetas.

12. Un jornal y medio de tierra culta y dos jornales y medio de monte que hacen una equivalencia en total de 1 hectárea 92 áreas 85 centiáreas de tierra secana denominada Canal, sita en término de Ibi, partida de su nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 71, finca 4.196.

Se valora en 840.000 pesetas.

13. Trozo de tierra secana con almendros y viña y parte campa, en término de Ibi, partida Alamí y Casa Pau, de cabida una hectárea 821 áreas 18 centiáreas y 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 7.098, libro 156, folio 133, finca 12.228.

Se valora en 13.440.000 pesetas.

14. Trozo de tierra secana con almendros y viña, parte campa, en término de Ibi, partida del Alamí y Casa Pau, de cabida 65 áreas 45 centiáreas y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 100, folio 135, libro 156, finca 12.229.

Se valora en 4.872.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1988.–La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.–El Secretario judicial.–6.939-A.

ALMERIA

Edicto

Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de «Ladrillera de Almería, Sociedad Anónima», contra «Fuente Serena, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado se ha señalado el día 25 de noviembre del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 29 de diciembre del presente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de enero del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Apartamento dúplex, tipo D-1, elemento número 26, que forma parte del complejo urbano denominado Fuente-Serena, Villa Andaluza,

término de Roquetas de Mar, con superficie útil de 44,60 metros cuadrados.

Finca 13.882, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 139, tomo 1.366, folio 31.

Está valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento tipo B-3, en planta segunda, elemento 52, número 15 de los elementos, que forma parte del complejo denominado Fuente-Serena, Villa Andaluza, término de Roquetas de Mar, con superficie útil de 51 metros cuadrados.

Finca 13.908, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 139, tomo 1.366, folio 83.

Está valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Apartamento tipo B-3, en la planta baja, elemento número 56, señalado con el número 1 de los elementos individuales, que forma parte del complejo urbano denominado Fuente-Serena, Villa Andaluza, término de Roquetas de Mar, con superficie útil de 87,20 metros cuadrados.

Finca 13.912, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 139, tomo 1.366, folio 91.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Apartamento tipo B-3, en la planta baja, elemento número 59, señalado con el número 4 de los elementos individuales, que forma parte del complejo urbano denominado Fuente-Serena, Villa Andaluza, término de Roquetas de Mar, con superficie útil de 87,20 metros cuadrados.

Finca 13.915, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, libro 139, tomo 1.366, folio 97.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de septiembre de 1988.–La Juez, Inmaculada Montalbán Huertas.–El Secretario.–4.479-3.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Aranjuez, en resolución del día de la fecha, en los autos de juicio de divorcio D. A. 5.ª, que se tramitan en este Juzgado con el número 362/1988, en que es demandante doña Francisca García Alonso, representada por el Procurador señor Lozano Nuño, contra don Santiago García Serra, el cual, se encuentra en ignorado paradero, se emplaza al mismo para que, en el término de veinte días improrrogables, comparezca en autos y conteste la demanda y formule, en su caso, reconvención, representado por Procurador y bajo dirección de Letrado en ejercicio, estando las copias de la demanda y documentos a su disposición en este Juzgado, y previniéndole que si no comparece, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle, ni oirle y haciéndole las sucesivas notificaciones en estrados del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento en forma del demandado referido, expido el presente en Aranjuez a 8 de septiembre de 1988.–La Secretaría.–13.713-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio universal de quiebra número 655/697 de 1978, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, por el presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por abandonada y por caducada la instancia en el juicio universal de quiebra de don Juan Carlos Muntadas Prim, de Fábregas, con las demás medidas inherentes a dicha declaración.

Barcelona, 15 de julio de 1988.–El Secretario.–4.499-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 168/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 10 de la calle Doctor Areilza, de Bilbao, contra Abdón Merladet Sarria y Carmen Echevarría Echániz en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.–Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.–Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 18 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 19 de diciembre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta

Local destinado a usos comerciales o industrias situado a la derecha del portal de la casa señalada con el número 10, de la calle Doctor Areilza, de Bilbao, en la cantidad de 25.400.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta alta segunda, en la casa señalada con el número 10, de la calle Doctor Areilza de Bilbao, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1988.–La Magistrada-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazábal.–El Secretario.–13.264-C.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 387 de 1986 a instancia de don Eloy Sánchez Blanco, representado por el Procurador señor Campillo Alvarez, contra otro y doña Ana María Hernando Rodríguez, mayor de edad y vecina de Cáceres, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.070.747 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 18 de octubre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 20 de diciembre de 1988, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.–Olivar al sitio de la «Mata Pulgarina» conocido también por «Viñas de la Mata», en término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas. Linda: Norte y saliente, con calleja llamada de La Loba; poniente, con el resto de la finca matriz propia de don Valentín Pinilla Fernández; mediodía, con dichos restos de la finca y viña de don Julián Pozas Corchado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 444, folio 27, finca 24.286, inscripción cuarta, tasada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 5 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.–El Secretario.–4.544-10.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don José Luis Ruiz Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivo número 50/1987, a instancias del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Eduardo Jorques Esteve, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 12 de noviembre de 1988.

La segunda, a las once horas del día 12 de diciembre de 1988.

La tercera, a las once horas del día 12 de enero de 1989.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de su tasación

Mitad indivisa en edificio en Almazora, General Mora, 247, de 752 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Villarreal 2, finca 19.163. Valorado en 5.437.500 pesetas.

Solar en Almazora, calle Almirante Churruca, sin número, de 125 metros cuadrados. Inscrito en el Registro indicado, finca 17.445. Valorado en 1.875.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica, naranjos, en Almazora, partida Bosch, de 12,34 áreas. Inscrita al mismo registro, finca 20.341. Valorada en 600.000 pesetas.

Castellón, 25 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Romero.–El Secretario.–13.068-C.

Don José Luis Ruiz Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número 51/1987, a instancias del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Envases Jorques, Sociedad Limitada», y otros, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 12 de noviembre de 1988.

La segunda, a las once horas del día 12 de diciembre de 1988.

La tercera, a las once horas del día 12 de enero de 1989.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de su tasación

Tres aparatos sierra cinta, marca «Tomás Sanz», dos de 90 centímetros y uno de 80. Valorados en 300.000 pesetas.

Un torno de desenrollar, marca «Tamarit», de 80 centímetros de largo. Valorado en 200.000 pesetas.

Una báscula marca «Arizo», de 60 toneladas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Edificio en Almazora, calle del General Mola, 247, con una superficie de 725 metros cuadrados. Finca 19.163 del Registro II de Villarreal. Valorada en 10.875.000 pesetas.

Solar en Almazora, calle Almirante Churruca, sin número, con una superficie de 125 metros cuadrados. Finca número 17.445. Valorada en 1.875.000 pesetas.

Nuda propiedad de rústica, naranjos en Almazora, partida Bosch, con una superficie de 12,34 áreas. Finca registral 20.341 del número 2 de Villarreal. Valorada en 600.000 pesetas.

Castellón, 25 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Romero.–El Secretario.–13.067-C.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas con el número 2.768 de 1988, sobre robo con intimidación, en las que, dado el ignorado paradero del perjudicado don Thierry Daniel Patrick Caplata, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de fecha 1 de septiembre de 1988, llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1988.–El Juez, Miguel Herrero Yuste.–La Secretaria, Francisca Tomás Llavador.–Doy fe.–13.714-E.

GIJON

Edictos

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Brinquis y doña María Amor Cuervo del Valle, número 375/1988, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate en día 4 de noviembre, a las diez, para la primera; 5 de diciembre, a las diez, para la seguda, y 5 de enero de 1989, a las diez, para la tercera, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.–Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda, y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Fincas que se subastan:

Número uno: Local comercial en planta baja de un edificio sito en términos de Pondal, parroquia de Lugo, concejo de Llanera, de 166 metros cuadrados, con un patio en la parte posterior que le pertenece y forma parte del mismo, de 137 metros cuadrados. Tiene acceso directo e independiente desde la calle R, en proyecto y además una puerta que se comunica con el portal del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.764, libro 202, folio 76, finca 16.132, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 13.243.750 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez, Luis Roda García.–El Secretario.–4.497-3.

★

El ilustrísimo señor don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1987, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Garín Luis y doña Purificación Valle Prieto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 28 de octubre, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 29 de noviembre y 30 de diciembre siguientes, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el de la tercera el mismo que el de la segunda.

Segunda.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.–Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–El tipo señalado para las subastas es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se hace constar a continuación de la descripcion de cada finca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose, en ambas, postura alguna inferior. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se tendrán en cuenta los requisitos establecidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

A) Una sesenta y nueveava parte proindiviso de la finca número 1, letra A. Local en la planta baja, destinado a servicio de paso para vehículos y peatones, en zona interior de aparcamiento de la casa señalada con el número 15 de la calle del General Lucuce, en Avilés, cuyo local mide 76,55 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Sur, calle del General Lucuce; izquierda, entrando, oeste, casa en régimen de propiedad horizontal de varios propietarios; derecha, al este, con resto del local de donde se segregó, y fondo, norte, finca de don José Antonio Menéndez Suárez y don José Rubín Solís. Cuota: 3,84 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1.751, libro 153, folio 82, finca 12.262, inscripción 50 de Avilés.

Tasada en 48.437 pesetas.

B) Participación proindiviso de 6,38 enteros por 100 de la finca número 1, letra C. Local en planta baja de la casa número 38 de la calle de Llano Ponte, en Avilés, que mide 277,91 metros cuadrados, y linda: Este, resto del local de donde se segregó; oeste, de varios particulares y de Olga y Cándida Fernández Alonso; norte, más de don José Antonio Menéndez Suárez y don José Rubín Solís; sur, estos dos últimos señores. Cuota: 6,17 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1.751, libro 153, folio 75, finca 12.277, inscripción 13 de Avilés.

Tasada en 532.812 pesetas.

C) Finca número 7. Local comercial en la planta baja, letra D, con su altillo, de la casa señalada con el número 7 de la calle de Eloy Fernández Caravera, de Avilés; mide el local 89,47 metros cuadrados y el altillo 44,73 metros cuadrados; linda: Frente, sur, avenida de Miguel Cervantes y local de la misma planta, letra C; izquierda, entrando, oeste, local de la misma planta, letra C; derecha, este, local de la misma planta, letra E, y fondo, norte, con el portal de la casa. Cuota: 1,76 por 100 en el valor total del inmueble. Pendiente de inscripción, siendo la de referencia en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.791, libro 167, folio 94, finca 13.521, inscripción primera.

Tasada en 18.793.750 pesetas.

Comprende la hipoteca cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, además de la finca y participaciones de fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ellas enclavados o que es establezcan en el futuro aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio y todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Gijón a 30 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.–El Secretario.–4.496-3.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 696/1985, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra «Avigrana, Sociedad Anónima», acordándose sacar a

pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1989 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.–El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.–Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.–Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Suerte de tierra de secano, al pago de Venta Quemada, término del Padul, de 12 hectáreas 94 áreas 83 centiáreas. Finca registral número 7.058. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra secano, al pago de La Venta, término del Padul, de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, con un pozo. Finca registral número 4.272. Valorada en 2.430.000 pesetas.

3. Suerte de tierra secano, al pago de Venta Quemada, del término del Padul, de 13 hectáreas 36 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 10.845. Valorada en 1.380.000 pesetas.

4. Suerte de tierra secano, al pago de Cahiz de San Gregorio, término de Padul, de 10 hectáreas 62 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 4.228. Valorada en 2.690.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.958-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 298/1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Emiliano Rodríguez Compains y otros.

Primera subasta: Día 8 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 9 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Urbana número 21, piso 10 derecha, tipo K o ático, escalera A, del edificio situado en Jaén en avenida García Rodriguez Acosta (Gran Eje), hoy con el número 9, décima D, con una superficie de 101 metros cuadrados, inscrito al folio 154 del tomo 1.336, libro 682 de Jaén, finca número 37.396. Ha sido valorado en 6.200.000 pesetas.

2.ª Urbana número 1, local en planta sótano del mismo edificio en Jaén, con una superficie de 37 metros cuadrados totales, inscrito al folio 94 del tomo 1.336, libro 682 de Jaén, con el número de finca 37.376, inscripción primera. Ha sido valorado en 650.000 pesetas.

3.ª Rústica: Arenal procedente de la finca denominada «La Isla», en el sitio de Guadaulla, término de la Guardia de Jaén, con una superficie de 54 áreas y 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.489, libro 58, folio 70, finca 3.009. Ha sido valorada la séptima parte indivisa objeto de la subasta en 225.000 pesetas.

4.ª Rústica: Parcela de tierra procedente de la denominada suerte del Pozo, sitio y pago de Guadualla, término de la Guardia de Jaén, con una superficie de 1.612 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.489, libro 58, folio 73, finca 3.010, anotación C. Ha sido valorada en 1.090.000 pesetas.

5.ª Dos terceras partes indivisas de parcela de terreno de la finca Cerro Moreno, término de Jaén, que habrá de dedicarse a equipamientos sanitarios para la urbanización de la que forma parte, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Ha sido valorada en 400.000 pesetas.

6.ª Dos terceras partes indivisas de parcela de tierra de la finca Cerro Moreno, que deberá dedicarse a equipamientos administrativos para la urbanización de la que forma parte, con una superficie de 2.879 metros cuadrados. Ha sido valorado en 575.000 pesetas.

7.ª Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno de la finca Cerro Moreno, que deberá destinarse a equipamientos administrativo y comercial, con una superficie de 4.879 metros cuadrados. Dentro de su perimetro se ha construido un edificio que está destinado a bar-restaurante con una superficie de 200 metros cuadrados. El resto está destinado a aparcamientos, jardines y desahogo. Ha sido valorado en 4.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.960-A.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 633/1985, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don José Luis Rodríguez Bueno y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

Primera subasta: El día 30 de enero de 1989 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.–El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.–Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Local comercial sito en planta baja de la calle San Mateos, de Andújar; de 184,20 metros. Finca 22.724. Valorado en 6.447.000 pesetas.

2. Piso tipo A, planta segunda, en calle San Mateos, de Andújar, número 2; con superficie de 103,72 metros. Finca registral 22.725. Valorado en la cantidad de 3.630.200 pesetas.

3. Vivienda tipo B, situada en la planta tercera del edificio sito en Andújar, calle San Mateos, 2; superficie 81,75 metros. Finca registral 22.728. Valorada en 3.630.200 pesetas.

Piso-vivienda situado en la planta cuarta del mismo edificio anterior, con superficie de 78,42 metros. Finca registral 22.729. Valorada en la cantidad de 3.480.000 pesetas.

5. Local comercial sito en planta baja del edificio sito en Villanueva del Arzobispo, calle Herrero Tejedor, sin número; con superficie de 180 metros. Finca registral 24.978. Valorada en 5.400.000 pesetas.

6. Local comercial en planta baja del mismo edificio anterior, con 352 metros. Finca registral 24.979. Valorado en 10.560.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de urbana número 1, situada en planta baja de la calle Romera, 18, de Linares. Finca 29.542. Local comercial. Valorada la mitad indivisa en 1.750.000 pesetas.

8. Urbana número 6, destinada a vivienda en planta tercera de la casa sita en Linares, calle Romera, 18; superficie de 115,11. Valorada en la cantidad 4.600.000 pesetas.

9. Fracción de terreno de secano, pago Capuchinos, hoy urbanización de «San Vicente de Paúl»; superficie de 1 hectárea 67 áreas 16 centiáras. Finca registral número 24.801. Valorada en 28.417.000 pesetas.

10. Automóvil marca «Talbot», 150, matrícula J-8278-E. Valorado en 275.000 pesetas.

11. Automóvil marca «Peugeot» 205 GL, matrícula J-1812-H. Valorado en 550.000 pesetas.

12. Furgoneta marca «Sava», matrícula J-0964-H. Valorado en 650.000 pesetas.

13. Urbana número 34, sita en la calle Verbena, de Andújar; con superficie de 80 metros. Finca 17.666. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

14. Casa sita en calle Los Hornos, 62, de Andújar. Finca 8.588. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

15. Casa número 4 de la calle Notarios, de Andújar; con 250 metros. Finca 3.529. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

16. Casa número 23 de la calle Navarros, de Andújar; superficie de 167,28 metros. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–6.959-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 662/1984, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Emilio Enrique López González y otro.

Primera subasta: Día 15 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán psturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de enero de 1989, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de febrero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Piso A de la cuarta planta, alta, de la casa en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, 30; con 126 metros 33 decímetros cuadrados; con diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, piso D y patio; derecha, piso D, patio y escalera; izquirda, calle Virgen Blanca y piso D, y espalda, piso B. Ha sido valorado en 4.500.000 pesetas.

2.º Piso de la cuarta planta, alta, del edificio en Granda, calle Pedro Antonio de Alarcón, 30; con 125 metros 75 decímetros cuadrados construidos, y útil de 105 metros 55 decímetros cuadrados; con diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle y piso C; derecha, piso C; izquierda piso A y patio, y fondo, piso A, patio y escalera. Ha sido valorado en 4.725.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–13.073-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 738/1984, instados por Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don José María y don José Luis Corral Palacios y doña Gloria Palacios Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 1 de diciembre, 10 de enero de 1989 y 2 de febrero, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.–Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparececia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.–Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.–Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a cine, situado en la calle Fernando Salazar del Campo, en Rodezno, La Rioja. El edificio tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 350 metros cuadrados y presenta fachada en un frente de 11,07 metros a la calle Fernando Salazar del Campo. Se desarrolla en altura en el equivalente a planta baja más una y lo remata una cubierta a dos aguas en el sentido transversal a la fachada principal. Su valoración es de 5.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de septiembre de 1988.–El Juez, Ignacio Espinosa Casares.–El Secretario.–13.074-C.

MADRID

Edictos

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.032/1982, de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Miguel Pérez Molina y don José María Pérez Molina, vecinos de Loja (Granada), y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial, y que asciende a la suma de 24.750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de diciembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.–Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.–Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.–Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.–Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.–Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.–Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.–Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.–Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Casas en la ciudad de Loja (Granada) de las siguientes descripciones:

Casa marcada con el número 11 de la calle Granada, con una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Consta de tres cuerpos de abrazada y tres de fondo. Linda: Por su derecha, con casa de don Pedro Martínez Caro; por su izquierda, con otra de la testamentaría de don Francisco de Vera y doña María de Teresa García García Ramos, y por la espalda, con la de don Francisco Salas Ruiz Chamorro. Son dueños de esta finca: Don José Pérez Molina y doña Valvanera Vergara Gómez en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el Notario don Miguel Sanchís. Inscripción practicada en el Registro el 29 de noviembre de 1967. Libre de cargas.

Casa señalada con el número 13, moderno, sita en la calle Granada, parroquia de Santa María de la Encarnación, de esa ciudad. Se compone de tres cuerpos de alzada y dos de fondo. Linda: Por la derecha, con la casa de don Francisco Arias García; izquierda con otra casa de don Antonio Ruiz, digo Ortiz, y por la espalda, con corrales de don Francisco Roldán Martínez y don Francisco de Sales Ruiz. Tiene una superficie de 154,40 metros cuadrados, sus dueños con los mismos títulos. Inscripción: 29 de noviembre de 1967. Libre de cargas.

Casa marcada con el número 15 de la calle Granada, con una superficie de 696 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la casa que fue de los herederos de don Francisco de Vera; izquierda, con la casa que fue de don Pedro Galeote Moreno, y por la espalda, con corrales de los que fueron herederos de don Francisco Ruiz Chamorro. Libre de cargas. Se trata de una nave con armadura de hierro, techumbre de uralita y estructura de hormigón, destinada a garaje. Son dueños los mismos señores que las anteriores. Inscripción en 1 de agosto de 1965.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1988.–La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.–El Secretario.–13.052-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con el número 332/1988, contra don Luis García Martín y doña María del Carmen Martín Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo de 8.493.916 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en los que se ha dictado la siguiente propuesta de resolución del Secretario señor Mir Rebull:

«Providencia de la Juez señora Fernández Dozagarat.–Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, a 4 de abril de 1988.

Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, junto con los documentos acompañados regístrese. Se tiene por comparecido y parte en la representación de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", a la Procuradora doña María Rodríguez Buyol, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma y modo previstos en la Ley y devolviéndosele conforme interesa la copia de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la demanda formulada, que se sustanciará por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y en su virtud requiérase a la parte deudora don Luis García Martín y doña María del Carmen Martín Rodríguez, domiciliados en Santa Cruz de la Palma, calle Santa Catalina, 18, 3.º, mediante notificación de este proveído, para que en el término de diez días satisfaga a la actora las responsabilidades reclamadas, que se concretan en las siguientes: Ascendente a 8.493.916 pesetas, incluidos los intereses devengados hasta el día 28 de septiembre de 1987. Líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, a fin de que expida y remita la certificación conforme a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Entréguese los despachos librados a la Procuradora actora, requiriéndole para que en el plazo de tres meses los devuelva cumplimentados, bajo apercibimiento de lo prevenido en el artículo 306 de la LEC.

Aportada que sea la certificación del Registro, si de la misma apareciesen nuevos titulares, cargas o hecho real, constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, se les notificará la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, asimismo, al poseedor de la finca.

Cumplido lo anteriormente acordado y transcurridos treinta días, desde que tuvieron lugar el requirimiento y notificaciones antes expresadas, se procederá a sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, las fincas hipotecadas, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1989, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1989, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1989, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se anunciarán con veinte días de antelación, cuando menos, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife", los cuales se entregarán en el momento procesal oportuno a la Procuradora actora para que cuide de su publicación conforme lo acordado. Se notificará, asimismo, el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en la finca hipotecada, asimismo al poseedor de la finca.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo de la primera subasta es de 14.640.000 pesetas.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.–Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Cuarta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Sexta.–Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Séptima.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.–Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Los requirimientos ya han sido efectuados por el Banco a los deudores. Líbrese exhorto al Juzgado de Santa Cruz de la Palma para la notificación de las subastas simultáneas a los referidos demandados.–La Juez.–La Secretaria.»

Bien que se subasta

Urbana, solar en término municipal de Breña Alta, donde dicen Buenavista de Arriba; que mide 2.727 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 952, folio 29, finca número 3.884, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1988.–La Magistrado-Juez.–El Secretario.–4.498-3.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 643 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Mercantil de Tarragona, representado por el Procurador señor Sánchez Masa, contra don Julián de la Horra Sirra y doña Amelia Méndez Ciannini, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado providencia con esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se dirán.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre de 1988, a las diez horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.–Que el tipo de subasta es el de la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por todas las personas que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.–Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, por término de veinte días, y para la cual se señala el día 22 de noviembre de 1988, a las diez horas de su mañana y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 21 de diciembre de 1988, a las diez horas de su mañana y con las mismas condiciones que las anteriores.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta y que es exigido para tomar parte en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número doce. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12 del conjunto urbanizado denominado «Cercas Mayores», agrupación A, sito en Navacerrada, y que es la finca número 1.989 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tasada pericialmente en 6.297.500 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1988.–La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.–El Secretario.–13.054-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 389/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Obras Sociales. Sevilla la Nueva», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 19 de octubre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 15 de noviembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta:

Urbana y parcela de terreno en la calle de Duque de Rivas, número 4; con una superficie de 184 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar de planta alta y baja. La planta baja ocupa una superficie de 119 metros 28 decímetros cuadrados. Corresponden al trastero 11 metros 85 decímetros cuadrados, y 89 metros 72 decímetros cuadrados a la vivienda, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 646, libro 45, folio 158, finca número 2.767, inscripción primera.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 26 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria.–13.059-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 486/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»,

contra «Viajes Bumerang, Sociedad Anónima», don Clemente Muñoz Algas y doña María Teresa Gauli Martínez, y en cumplimiento de lo acrodado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.656.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1988 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados que se subastan son:

Garaje o almacén en las plantas de sótano y baja, de una extensión superficial de 350 metros cuadrados, aproximadamente, sito en la calle Fernández de los Ríos, 49, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.067, folio 1, finca número 43.180.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–13.072-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.339/1987, promovido por don Luis Piñieira de la Sierra, en su propio nombre y representación, contra don Antonio López López y doña Concepción Vázquez de la Torre, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas de la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Madrid, en el paseo de Los Olivos, número 104, compuesta de planta baja a dos locales comerciales, con sus correspondientes cuartos de aseo, portal de la finca, caja de escalera y cuarto de basuras, y las tres plantas a tres viviendas por planta, en total de nueve viviendas.

El solar ocupa una superficie de 383 metros 6 decímetros cuadrados, estando edificado, en planta baja, la totalidad y en cada una de las tres plantas restantes, en 244 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 16,40 metros, con dicho paseo de Los Olivos, por el que le corresponde el número 104; derecha, entrando, en línea de 23,40 metros, con parcela de don Justo Cornejo; izquierda, en línea de 16,40 metros, con parcela número 30 y parcela de doña Antonia Pinto, doña Manuela Blanco y don Jesús Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 1.260 del archivo, libro 720 de la Sección 2, folio 103, finca número 22.922, inscripción número 13.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1988.–La Magistrada-Juez.–El Secretario.–13.048-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 Ley Hipotecaria, número 646/1986, instados por Caja Postal de Ahorros, contra don Castor Bernardo Alonso, en los que, por providencia del día de la fecha, se acuerda notificar a don Antonio Aguilar Solano en el exhorto número 365/1983, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto de Santa María, dimanante de los autos número 265/1983, contra don Castor Bernardo Alonso. Sirviendo dicho proveído de notificación a don Antonio Aguilar Solano, como acreedor posterior a los fines dispuestos en la regla 5.ª, 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1988.–La Secretaría del Juzgado.–13.049-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 675/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Victoria Domingo López; en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá; para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.200.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.–No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.–Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósito.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Vivienda número 4, situada en la planta cuarta de la casa número 85 de la calle Vital Aza, de esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 95 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de ingreso, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble de 3,49 por 100 e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.–El Secretario.–13.060-C.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 230 de 1984, seguidos a instancia de don Andrés Sampedro Zárate, Agente Comercial, y doña Rogelia Fernández Villarmea, vecinos de Lugo, avenida de Muñoz Grandes, número 17, 3.º, contra don Eduardo Anidos Fernández, mayor de edad, vecino de San Ciprián-Cervo, con domicilio en travesía de San Ciprián, números 57-59, entresuelo E, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las doce horas del día 24 de octubre próximo y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguarde de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demas consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

En cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta las doce horas del día 17 de noviembre y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 14 de diciembre de 1988 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en el sótano segundo en la casa sita en Prado Nuevo, parroquia de Burela, municipio de Cervo. Superficie útil de 270 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Río; derecha, entrando, mirando desde dicha calle, calle sin nombre; izquierda, sótano primero y sótano segundo, destinados a plazas de garaje y baldíos de la finca, y fondo, escalera y baldíos de la finca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero. Se subasta la mitad indivisa en iguales partes. Se estima la valoración del local en 8.100.000 pesetas, según informe pericial.

2. Local en planta de entresuelo de la casa sita en el Burgo de San Ciprián, parroquia de Lieiro, municipio de Cervo, de 50 metros cuadrados, que tiene su acceso por el portal número 1. Linda: Frente, calle; derecha e izquierda, entrando, mirando desde dicha calle, resto de finca matriz, y fondo, rellano de escalera y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero. Se subasta la mitad indivisa por iguales partes. Se estima la valoración de la planta en 2.000.000 de pesetas, según informe pericial.

3. Local en sótano de la casa sita en el Burgo de San Ciprián, parroquia Lieiro, municipio de Cervo, de 11,50 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, local de don Javier Alonso Ducal; izquierda, doña Mercedes Varela Cao, y fondo, calle Miramar; se le asigna al local el número 14. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero. Se subasta en su totalidad. Se estima la valoración del sótano en 250.000 pesetas, según informe pericial.

4. Local en planta baja de la casa sita en el Burgo de San Ciprián, parroquia de Lieiro, municipio de Cervo, de 282 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía de San Ciprián y local segregado y vendido a doña Mercedes Varela Cao; derecha, entrando, camino público, casa de doña Ramona López y local segregado y vendido a don Evaristo Blanco Alvarez; izquierda, la calle Miramar y local segregado y vendido a doña Mercedes Varela Cao, y fondo, calle y portales y local segregado y vendido a don Evaristo Blanco Alvarez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero. Se subasta la mitad indivisa por mitad e iguales partes. Se estima la valoración de la planta en 7.050.000 pesetas, según informe pericial.

Dado en Mondoñedo a 1 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.–El Secretario.–13.071-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 979/1980-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don José Corbalán Andreo y don Ramón Corbalán Andreo y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del R. H., vecinos de Totana, carretera de Cádiz, sin número, y calle Rosas, número 2, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 19 de octubre de 1988 para la primera subasta; el día 15 de noviembre de 1988 para la segunda subasta, y el día 14 de diciembre de 1988 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa; para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.–Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.–El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Una casa de dos pisos y cubierta de tejado, situada en Totana, barrio de Sevilla, calle de La Rosa, marcada con el número 2, distribuida en ocho habitaciones y patio en la planta baja y cuatro en el principal, sobre una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita al libro 215, folio 202 vuelto. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de terreno a propósito para edificar, situado en el término municipal de Totana, partido del Bosque, bancal llamado de la Venta, que mide una extensión superficial de 291 metros cuadrados, todos ellos edificables. Inscrita al libro 410, folio 176. Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

3. Un trozo de terreno a propósito para edificar, situado en los citados términos, partido y bancal, que mide una extensión superficial de 304 metros cuadrados, todos ellos edificables. Inscrita al libro 405, folio 18. Valorado en 700.000 pesetas.

4. Un trozo de terreno solar, situado en los referidos términos, partido y bancal, que mide una superficie de 170 metros cuadrados edificables. Inscrita al libro 419, folio 121. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra en término de Totana, partido de Las Suertes, de cabida 2 hectáreas 18 áreas 5 centiáreas. Inscrita al libro 26, folio 188. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.–El Secretario judicial.–12.091-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 744/1987-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de don Pedro Nadal Salas, contra doña Rita Paberzs, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rita Paberzs:

Los derechos de propiedad que ostenta la demandada sobre la vivienda sita en la calle Capitán Salom, 30, 1.ª-C, de Palma, así como del «parking» señalado con el número 48 del mismo edificio. Valorados en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 30 de noviembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se designe al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–13.090-C.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 671/1988-M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Francisca Campins Cañellas y don Ramón Sutil Juan, en reclamación de 38.505.568 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 33 de orden. Vivienda letra A del piso primero, con acceso por el zaguán y escalera A; de 105 metros cuadrados de superficie cubierta, una terraza delantera de 7 metros cuadrados y una terraza posterior de 65 metros cuadrados. Compuesta de recibidor y distribuidor, sala-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Linda: Por frente, con la calle de Teniente Ferrá Fiol; derecha, la vivienda letra B, rellano y caja de escalera, y por la izquierda y fondo, como toda la finca.

Inscripción: Todavía lo está a nombre de su anterior titular en el folio 10 del tomo 1.691 del archivo, libro 906 de Palma III, finca 52.817, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el día 4 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de noviembre dicho, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 29 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.–Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–13.070.C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de noviembre y 1 de diciembre de 1988, y 10 de enero de 1989, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 1.063-a-83, a instancia de José Fernando Ibilcieta Olleta, representante legal de comunidad de propietarios de servicios comunes centralizados de la Segunda Agrupación Orvina, de Pamplona, contra otros y José Peñalver Lizarrondo, haciéndose constar:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.–Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.–Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda o piso tercero, letra C, tipo C, de la casa D-2, hoy portal 13 de la «Segunda Agrupación Orvina», en avenida Villava. Valorado en 5.435.000 pesetas.

2. Vivienda o piso noveno, letra B, tipo A, de la casa E-4, hoy portal 8 de la «Segunda Agrupación Orvina», en avenida Villava. Valorado en 3.660.000 pesetas.–El Magistrado-Juez.–4.855-D.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, sustituta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68 de 1983 se tramitan autos del expediente Cuenta Jurada, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación propia, contra don Ricardo de la Riva del Brío, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Juan de Lama, número 3, sobre reclamación de 280.185 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de noviembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Erial a pastos al sitio de «Las Rozas», término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de 24 áreas aproximadamente, que linda: Norte, más de don Ricardo de la Riva del Brío y don Javier Sarmiento de la Rocha; sur, este y oeste, con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Norte de España. Es de secano e indivisible a efectos de la Ley de unidad mínima de cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 998, libro 228, folio 87, inscripción primera, finca número 25.905.

2. Erial a pastos en Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, a los pagos de «La Roza o La Rosa, La Roza de Abajo y La Polvorosa», con una extensión superficial aproximada de 8 hectáreas 42 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte: Carretera de los diques del pantano, viña de Ceferino Martínez y terrenos de José Martínez, Laureano Fernández, Baldomero Fernández, monte común, tierras de Natalia Rodríguez, Severino Fernández Buelta, monte común y más terrenos de Leopoldo Corral, Mariano Enrique, Santiago Seco, herederos de Ceferino Martínez, Perfecto Sierra, herederos de Pascual Fernández, Angel Ramón, Alfonso Fernández Buelta, otra de Alfonso Fernández Buelta, José Fernández, otra de Alfonso Fernández, en línea de 16 metros y monte común; sur, tierras de Pura Martínez, Sinforiano Sierra, Pura Martínez, camino que enlaza con la carretera de los Diques, tierra de don Javier Sarmiento y don Virgilio Blázquez, límite de expropiación del pantano de Bárcena, otra de don Javier Sarmiento y más terrenos de expropiación del pantano de Bárcena; este, tierras de Sinforiano Sierra de don Javier Sarmiento, Severino Fernández Buelta, Leopoldo Corral, Perfecto Sierra, Angel Ramón y Alfonso Fernández, José Fernández y otra tierra de Alfonso Fernández Buelta, en línea de 48 metros y límite de expropiación del pantano de Bárcena, hoy monte común y tierra de Javier Sarmiento; oeste, carretera de los Diques del pantano y tierras de Alfonso Fernández, don Virgilio Blázquez, don Javier Sarmiento, monte común, tierra de Severiano Fernández, Santiago Seco, Javier Sarmiento y Alfonso Fernández, teniendo la finca de este señor una medida y longitud de 35 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 911, libro 165, folio 216, inscripción primera, finca número 18.766.

3. Tierra al sitio de «Pedregales», término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada de 19 áreas, 32 centiáreas. Linda: Este, herederos de Valdés, hoy carretera de los Diques del pantano de Bárcena; sur, Patricio Martínez, hoy del mismo y otro; oeste, Joaquín González, luego Lorenzo Fernández y otro, y hoy Santos Martínez; norte, Joaquín González, hoy herederos de Lucila Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 792, libro 101, folio 173 vuelto, inscripción octava, finca número 2.799.

4. Tierra al sitio de «Las Carboneras», término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Es., Rosendo Martínez, luego Ceferino Martínez, h. Miguel Losada; sur, Miguel Fernández, hoy Calixto Martínez; norte, Lorenzo Fernández y otro, y oeste, herederos de Miguel Fustegueras Valdés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 803, libro 107, folio 152, inscripción octava, finca número 2.789, triplicado.

Las cuatro fincas antes señaladas forman en la actualidad una sola finca, sita en el término de Bárcena del Río, en paraje denominado pantano de Bárcena, Ayuntamiento de Ponferrada, y que se denomina, según reza en su entrada «Finca de la Jara», con una superficie total aproximada de 90.452 metros cuadrados y su valor en conjunto es de 11.306.500 pesetas.

5. Vivienda situada en la ciudad de Ponferrada, calle Juan de Lama, número 3, piso segundo derecha,

escalera izquierda, tiene una superficie aproximada de 115 metros cuadrados distribuidos en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, «hall» de entrada y pasillo de enlace. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.303, libro 338, folio 166 vuelto, finca número 17.353. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 13 de mayo de 1988.-La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.-El Secretario.-13.085-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en representación de «Celal, Sociedad Anónima de Distribución», contra Cristóbal Amador Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 9. Planta cuarta. Vivienda situada en la planta cuarta, a la izquierda de la casa sita en esta capital, en la calle Doctor González Coviella, señalada con el número uno por donde tiene su entrada, con una extensión superficial de 137 metros con 19 decímetros cuadrados, de los que corresponden 123 metros y 5 decímetros cuadrados a vivienda y el resto a balcón. Se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño, aseo, servicio, cocina y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 5.259, antes 20.924, folio 215, libro 504, de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 20 de enero, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.086-C.

Don Jaime Esaín Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «The Octopus, Sociedad Anónima»; en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Solar en la urbanización «San Eugenio», término de Adeje, sitio llamado Tierras Negras o Los Curbelos. Está integrado por las parcelas 73, 74 y 75; con una superficie de 31.335 metros cuadrados. Linda: Norte, calle fondo de saco de dicha urbanización y en parte zona verde paralela a la vía de aquélla; sur, zona verde paralela a vía de dicha urbanización; este, calle de la urbanización, y oeste, zona verde colindante con zona de reserva para futura autopista. Dentro de esta finca existen zonas verdes de la urbanización «San Eugenio».

Sobre dicha finca se halla en construcción un parque de atracciones acuáticas denominado «Aguapark Octopus», que consta de un edificio de dos plantas y 700 metros cuadrados cada una, zona de esparcimiento y deporte compuesta de tres sectores (zona de arena compuesta de piscinas y pistas de voléibol; zona deportiva principal y que comprende los toboganes y zona del lago artificial, en donde se encuentra una isla con tres edificaciones, y zona de servicios destinadas al funcionamiento y conservación de las instalaciones y las previstas para los usuarios del parque, que se encuentra bajo rasante.

Inscripción: Tomo 537 del archivo, libro 75 de Adeje, folio 60, finca número 7.162, inscripciones tercera y cuarta.

Valor: 374.400.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Jaime Esaín Manresa.-El Secretario.-4.494-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 47/1986, instado por el Procurador don Juan carlos Hernández Manrique, contra don Pablo Marinero Gómez y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las siguientes fincas propiedad de los demandados:

Lote número 1:

Una finca sita en Dehesa Mayor-Cuéllar (Segovia), en la carretera de Sepúlveda; de superficie total 5.106 metros cuadrados, en la que se halla construido un chalé de 174 metros cuadrados de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Norte, cañada, paralela a la carretera de Sepúlveda; sur, Primitivo García Pecharromán; este, Valeriano Olmos, y oeste, Cecilio Gozalo. Propiedad de don Pablo Marinero Benito. Valorada en 5.371.200 pesetas.

Lote número 2:

Una finca sita en Dehesa Mayor-Cuéllar (Segovia), en la carretera de Sepúlveda; de superficie total 5.106 metros cuadrados, en la que se halla construido un chalé de 174 metros cuadrados, de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Norte, cañada, paralela a la carretera de Sepúlveda; sur, Primitivo García Pecharromán; este, Valeriano Olmos, y oeste, Cecilio Gozalo. Propiedad de don Fernando Marinero Benito. Valorada en 5.115.900 pesetas.

Lote número 3:

Una casa en Dehesa de Cuéllar (Segovia), carretera de Lovingos. Tiene una superficie aproximada de 320 metros cuadrados, de los que 107 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto, 213 metros cuadrados, están destinados a corral y cobertizos. Linda: Frente, carretera de Lovingos, en línea de 29,50 metros; fondo, calle sin nombre; derecha, semiesquina con calle de la Jota, que la separa de las antiguas escuelas, e izquierda, también con calle sin nombre y sin pavimentar paralela a la calle de la Jota. Propiedad de don Pablo Marinero Gómez y los herederos de su esposa, doña Juliana Benito Cabrerizo. Valorada en 1.176.500 pesetas.

Lote número 4:

Finca número 1 del polígono 1. Situada en el paraje de La Manzorrilla, de secano, de superficie 2 hectáreas 21 áreas y 80 centiáreas (de las cuales corresponden 1 hectárea 91 áreas y 80 centiáreas al término de Dehesa de Cuéllar, y el resto, o sea 30 áreas, al término de Cuéllar (Segovia). Indivisible. Que linda: Al norte, con camino; al sur, con la finca número 3 de don Inocencio Cabrerizo Verdugo; al este, con la finca número 2 de don Mariano Hernanz Gómez, y al oeste, con el término municipal de Cuéllar. Propiedad de don Pablo Marinero Gómez y los herederos de su esposa, doña Juliana Benito Cabrerizo. Valorada en 1.109.000 pesetas.

Lote número 5:

Finca número 62 del polígono 4. Situada en el paraje de Lavanderas; de superficie 77 áreas y 60 centiáreas. Indivisible. En término de Dehesa de Cuéllar (Segovia), con una nave de 200 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con un patio cercado por barrotes metálicos. De esta finca se excluyen de licitación dos viviendas unifamiliares gemelas que salen a subasta independientemente en los lotes números 1 y 2 de este edicto. Propiedad de don Pablo Marinero Gómez y los herederos de su esposa, doña Juliana Benito Cabrerizo. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Lote número 6:

Finca número 7 del polígono 5. Situada en el paraje de Hoyadas. De secano. De superficie 1 hectárea y 24 áreas. Indivisible. En término de Cuéllar (Segovia). Linda: Al norte, con camino; al sur, con carretera de Cuéllar a Sepúlveda; al este, con cañada de Tubilla y la finca número 99 de don Moisés Arevalillo Velasco, y al oeste, con zona excluida. Propiedad de don Pablo Marinero Gómez y los herederos de su esposa doña Juliana Benito Cabrerizo. Valorada en 930.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número

28, Palacio de Justicia, el día 12 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 17 de enero de 1989 y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta para cada finca.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 14 de febrero de 1989 y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 28 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.–El Secretario.–6.961-A.

SEVILLA

Edicto

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en expediente número 854 de 1988 (Negociado Primero), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Construcciones y Estructuras Bonanza, Sociedad Anónima» (COESBON, S. A.), con domicilio en Sevilla, calle Virgen de la Regla, número 1, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, cuya actividad fundamental es la construcción en general; habiéndose adoptado las medidas prevenidas en la Ley Especial de 26 de julio de 1922 y designando como Interventores al acreedor «Construcciones Metálicas Ceycar, Sociedad Anónima», y a los Profesores mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don Alonso Onorato Machuca.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.–El Secretario, Julián García Vázquez.–4.500-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca Herrero Raimundo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 158/1985, a instancia de «Cooperativa Creta», contra don Angel Cisneros Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.497.960 pesetas para la finca primera; 1.352.720 pesetas para la finca segunda, y 2.207.880 pesetas para la finca tercera. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1989 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Vivienda del piso primero, letra B, sita en Oropesa, en calle sin nombre, hoy calle Santiago Muguiro, 19. De una extensión de 83,22 metros. Inscrita al tomo 751, libro 58, folio 66 vuelto, finca 5.117, inscripción cuarta.

2. Huerta. Cerro de piedra al sitio de Las Zarzuelas, de caber 1 hectárea 69 áreas 0,9 centiáreas. Inscrita al tomo 572, libro 44, finca 3.510, inscripción quinta.

3. Urbana. Vivienda situada en planta alta o principal en calle Santiago Muguiro, sin número; de una superficie de 122 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 712, libro 53, folio 53, folio 65 vuelto, finca 4.583, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de julio de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Fonseca Herrero Raimundo.–El Secretario.–13.061-C.

VIGO

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 472/1984, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra María Asunción Iglesias Costas y Eugenio Pernas Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que el final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 y 4.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta com bastante la titulaión, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, con el número 114 de la carretera provincial, de esta ciudad de Vigo, de unos 725 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 733, sección primera, folio 32, finca número 37.785, inscripción segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial, con el número 113 de la carretera provincial, de esta ciudad de Vigo, de unos 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 733, sección primera, folio 37, finca número 37.786, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de julio de 1988.–El Magistrado.–El Secretario.–4.546-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 283/1987, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Señor Fandiño Carnero, contra «Comercial Papelera Sanitaria, Sociedad Anónima», con domicilio en calle E. Gregorio Fernández, número 6, contra los esposos don Alcindo Bugallo López y doña Angela Villar de la Cruz, con domicilio en avenida de Ronda, sin número, edificio «Camelios», contra los esposos don Jaime Rafael Fernández Freijido y doña Carmen Díaz Castro, con domicilio en calle López de Neira, número 48, segundo, y contra don Alfonso Formoso Porta, con domicilio en travesía de Vigo, número 171, primero A, todos ellos en Vigo, sobre reclamación de 4.865.778 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de octubre de 1988, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de noviembre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.–En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.–Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

A) De la propiedad de don Alfonso Formoso Porta y esposa:

1. Piso primero, letra A, destinado a vivienda en edificio señalado con el número 191 (antiguamente), después 171 (en la actualidad número 121 de la travesía de Vigo, de esta ciudad y municipio de Vigo). Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y linda: Este, travesía de Vigo; oeste, patio de luces del edificio y la otra vivienda ubicada en ese piso; norte, caja de escaleras, patio de luces y finca de Benjamín Trotiño, y sur, patio de luces y finca de Juan Regueiro y otros. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 348 de Vigo, folio 237 vuelto, finca número 23.531.

Está valorado en 5.000.000 de pesetas.

B) De la propiedad de doña Angeles Villar de la Cruz:

1. Vivienda letra B, en la planta primera de la casa señalada en la actualidad con el número 81 de la avenida de Gregorio Espino (antes edificio sin número de identificación, situado en la confluencia o nudo de la avenida de Ronda-Doblada, de esta ciudad de Vigo). Tiene una superficie aproximada de 80 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, por donde tiene su frente, avenida de Gregorio Espino (antes Doblada); este, rellano de escaleras; norte, piso letra A de la misma planta, y sur, piso letra C de igual planta. Tiene su acceso por el portal y escaleras de calle Gregorio Espino (antes Doblada). Le son anejos una plaza de garaje, sita en el sótano señalada con el número 48, y un cuarto trastero, situado en el desván señalado con el número 27. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 618 de Vigo, folio 75 vuelto, finca número 37.225.

Está valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 608/1988-C, instados por don Antonio Ballestín Pascual y doña Carmen Lambea Melero, sobre extravío de pagaré expedido por la Entidad «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Lagasca, número 88, por importe de 6.345.000 pesetas, vencimiento 19 de junio de 1988, lámina número 033566.

Y en su virtud, y habiéndose admitido a trámite la presente denuncia, expido el presente para su publicación en el «BOE» a fin de que dentro del plazo de un mes, a partir de dicha publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1988.–El Juez, Julio Arenere Bayo.–El Secretario.–13.051-C.

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 628/1988-C, instados por doña Alicia Sánchez Recio y don Jesús García Sáenz de Cámara, sobre extravío de pagaré expedido por la Entidad «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio den Madrid, calle Lagasca, número 88, por importe de 2.500.000 pesetas, vencimiento 15 de julio de 1988, lámina número 034138.

Y en su virtud, y habiéndose admitido a trámite la presente denuncia, expido el presente para su publicación en el «BOE» a fin de que dentro del plazo de un mes, a partir de dicha publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1988.–El Juez, Julio Arenere Bayo.–El Secretario.–13.050-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Felipe García Camisón, documento nacional de identidad número 6.991.001, de veinticinco años de edad, de estado civil soltero, hijo de Felipe y de Teresa, de profesión feriante, natural de San Vicente de Alcántara, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 4, segunda planta, Badajoz, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que viene decretada por resolución dictada en la causa número 179/15/86, seguida en su contra por el presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

En Badajoz a 9 de septiembre de 1988.–El Juez Togado, Carlos María Alaíz Villafafla.–1.281.

★

Don José María Novoa Araujo, hijo de Alvaro y de Eudosia, natural de Pamplona (Navarra), nacido el 17 de noviembre de 1969, de profesión vendedor, encartado en la causa número 27/192/88, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 5 de septiembre de 1988.–El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.–1.283.

★

Juan Rufo Serrano, hijo de Juan y de Hermenegilda, natural de Zufre, provincia de Granada, avecindado en Palma de Mallorca, provincia de Mallorca, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 43.016.645, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número JT/26-232-88, por presunto delito de deserción, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 7 de septiembre de 1988.–El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.–1.284.

★

Domingo Vázquez Rodríguez, hijo de Jesús y de Eloísa, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de estado civil soltero, nacio el día 30 de agosto de 1967, con documento nacional de identidad número 30.623.478, últimamente destinado en Bon. Estella II/66 (Navarra), y domiciliado en calle Uretamendi, número 42, 4.º piso, Bilbao (Vizcaya); procesado por un presunto delito de deserción seguido contra él en la causa ordinaria número 20-46-88-N, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona a 8 de septiembre de 1988.–De Orden del Comandante Juez Togado, el Teniente Auditor Secretario relator, Luis Javier Martínez Monedero.–1.286.

★

El recluta Juan Manuel Fernández Rodríguez, documento nacional de identidad 46.598.468, hijo de Manuel y Josefa, natural de Barcelona, nacido el día 11 de noviembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión se desconoce, estatura 1,71 metros, teniendo como último domicilio conocido en calle Llobregat número 80, 2.º 2.ª, Barcelona, procesado en sumario número 20/888, por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don José María Ortiz Hernández, Juez Togado Militar del Juzgado Militar Territorial número 33, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en vía San Fernando, sin número, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988.–El Juez Togado, José María Ortiz Hernández.–1.288.